

Resolución Exenta N° 102

Santiago, 7 de mayo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; en la Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en el Título VI de la Ley N°19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N°1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la Resolución Exenta N°186, de 30 de junio de 2023, de este origen, que actualiza la organización interna de la Agencia de promoción de la inversión extranjera y funciones de sus divisiones y deja sin efecto resolución exenta que indica; en el Decreto N°49 de 12 de abril de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a doña Karla Flores Mardones como Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en el Decreto Exento N°152, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija orden de subrogación para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto decreto N°149, de 2018, de dicha procedencia; en la Resolución Exenta RA 121512/12/2024, que nombra a don Juan Pablo Candia González, en calidad de titular, en el cargo de jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la Resolución Exenta RA 121512/2/2024, nombra a Vania Retamales Gómez, en calidad de titular, en el cargo de jefe de división de Gestión y Desarrollo Institucional; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Vania Retamales Gómez ha sido designada como Jefa de la División de Gestión y Desarrollo Institucional, directiva de segundo nivel jerárquico, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, nombramiento que se materializó mediante la Resolución TRA N° 121512/2/2024, de este origen;

2. Que, el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882 dispone que, en el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los jefes superiores de servicio propondrán y suscribirán un convenio de desempeño con el alto directivo designado, el que deberá considerar el respectivo perfil de cargo;

3. Que, el convenio propuesto debe incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, los que deberán ser coherentes con los determinados para el servicio de conformidad con sus sistemas de planificación, presupuestos y programas de mejoramiento de la gestión; y

4. Que, al respecto, es necesario aprobar dicho convenio mediante la dictación del acto administrativo correspondiente;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Desempeño correspondiente al cargo de “Jefe/a de la División de Gestión y Desarrollo Institucional”, Directivo, II Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, suscrito entre don Juan Pablo Candia González, Director (S) de InvestChile, y doña Vania Retamales Gómez, Jefa de la División de Gestión y Desarrollo Institucional, que se transcribe a continuación:

“Objetivo 1: Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, desarrollando y articulando la estrategia institucional, asegurando una gestión oportuna y de calidad de los servicios transversales con orientación al cliente interno, el uso eficiente de los recursos y promoviendo la transformación digital de la institución y la optimización de sus procesos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de hitos asociados a la instalación de la organización interna de la División de Gestión y Desarrollo Institucional y sus respectivos procesos					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de hitos ejecutados para la instalación de la organización interna de la División de Gestión y Desarrollo Institucional y sus respectivos procesos hasta el año } t / N^{\circ} \text{ de hitos comprometidos para la instalación de la organización interna de la División de Gestión y Desarrollo Institucional y sus respectivos procesos para todo el período de gestión}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	20%	60%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
1) Envío al 31 de mayo de 2024, a la Directora de la Agencia, del documento que especifica los hitos comprometidos para la instalación de la organización interna de la División de Gestión y Desarrollo Institucional y sus respectivos procesos para todo el período de gestión. Este deberá ser recibido conforme por la Directora. 2) Reportes trimestrales que den cuenta del avance en el cumplimiento de los hitos comprometidos, a partir del primer trimestre que se cumpla luego del envío del primer medio de verificación 2) Envío de un reporte que de cuenta de la ejecución de hitos, 30 días después de finalizado cada año de gestión.					
Supuestos					
1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.					
Nota del indicador					
El objetivo de la instalación de la organización interna de la División de Gestión y Desarrollo Institucional, es entregar de manera ágil, oportuna y previsible, productos y servicios con un alto estándar de calidad, por medio de un uso eficiente de los recursos. Este plan de diseño debe además promover un ambiente de trabajo - al interior de la división - respetuoso y colaborativo, buenas prácticas laborales y el enfoque de género en la gestión del equipo. En particular se busca que se instalen procesos que apoyen la implementación y cumplimiento de la estrategia institucional y aseguren la gestión oportuna y de calidad de los servicios transversales. El plan debe considerar al menos los siguientes hitos asociados a la entrega de los respectivos productos: - Diseño optimizado de la estructura de acuerdo a funciones y requerimientos institucionales. (documento con nueva estructura) - Diseño y ejecución, junto al equipo a su cargo, de acciones permanentes de revisión y mejora continua de los procesos y procedimientos relevantes para la Agencia (procesos y procedimientos actualizados) - Instalación y fomento de competencias y capacidades del equipo. (plan de capacitación e implementación de este) -					

Implementación de una iniciativa destinada a agilizar los procesos administrativos (hito debe ser considerado prioritario dentro de la planificación)

Objetivo 2: Desarrollo y fortalecimiento de capacidades que den soporte efectivo a la operación, implementando e integrando proyectos de transformación digital que mejoren los procesos asociados a la gestión y desarrollo institucional

Ponderación año 1: 15%
 Ponderación año 2: 15%
 Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de implementación de la cartera de proyectos de transformación digital de procesos de la división de Gestión y Desarrollo Institucional					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de proyectos implementados de la cartera de transformación digital de procesos de la división durante el período de gestión} / N^{\circ} \text{ de proyectos de la cartera de transformación digital de procesos de la división}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25%	15%	50%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
1. Envío, durante el primer año de gestión, a la Directora el documento con catastro de proyectos a implementar, aprobado por el Comité de Transformación Digital. 2. Reportes trimestrales que den cuenta del avance en el cumplimiento de cada proyecto en implementación, a partir del primer trimestre que se cumpla luego del envío del primer medio de verificación 3. Informe que dé cuenta de la implementación de proyectos, dirigido a la Directora, dentro de los 30 días siguientes de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.					
Nota del indicador					
El objetivo de la implementación de proyectos de transformación digital es mejorar la gestión de la Agencia en la entrega de servicios a las personas/inversionistas por parte de la Agencia, en el marco de la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado. Durante el primer año la división de Gestión y Desarrollo Institucional deberá trabajar en un plan de trabajo permanente de revisión y mejora continua de los procesos relevantes para la Agencia y en la optimización de procesos, a través del diseño y postulación de proyectos de transformación digital que permitan mejorar y optimizar los procesos de la división, y a su vez, integrar estas nuevas plataformas con los sistemas ya existentes.					

Objetivo 3: Implementar el Programa de Liderazgo Colaborativo de la agencia en la División de Gestión y Desarrollo Institucional

Ponderación año 1: 15%
 Ponderación año 2: 15%
 Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador		
Obtención de la certificación anual asociada al programa de Liderazgo Colaborativo de agencia		
Fórmula de Cálculo		
Certificación anual obtenida = 100% Certificación anual no obtenida = 0%		
año 1	año 2	año 3

Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
1) Certificación anual de parte de la profesional a cargo de la implementación del programa de Liderazgo Colaborativo en InvestChile, cuando corresponda					
Supuestos					
1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.					
Nota del indicador					
El programa de liderazgo colaborativo tiene por objetivo desarrollar habilidades y competencias directivas en relación a gestión de Influencia, flexibilidad, retroalimentación, toma de decisiones, estrategia, trabajo de equipos, gestión de los compromisos entre otros. Desde una mirada ontológica, es decir, propiciando el autoconocimiento desde un enfoque conceptual compartido. Al final del programa los participantes habrán adquirido conocimientos y prácticas de liderazgo colaborativo e integrador para potenciar las capacidades de su equipo, generado vínculos de confianza entre las áreas, y desarrollado habilidades para abordar los conflictos constructivamente. Anualmente, la profesional a cargo del programa, validará a través de una certificación que el directivo ha participado activamente de las actividades programadas y ha obtenido los niveles esperados respecto al desarrollo de habilidades y competencias. El programa de liderazgo colaborativo considera acciones relacionadas a la gestión y desarrollo de personas del respectivo equipo de trabajo, cuya responsabilidad recae en el alto directivo.					

Objetivo 4: Contribuir a la transversalización de género desde el ámbito de acción de la división de Gestión y Desarrollo Institucional

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de las acciones comprometidas en el programa de género de la agencia, que son de responsabilidad de la división de gestión y desarrollo institucional					
Fórmula de Cálculo					
(Número de acciones cumplidas del programa de género de responsabilidad de la división en el año t/Número de acciones comprometidas del programa de género de responsabilidad de la división en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1) Reporte de implementación de acciones con fecha de cumplimiento durante el año de gestión, que incluya el respectivo informe de evaluación de la red de expertas, enviado a la directora 30 días después de finalizado el año de gestión 2) Reporte de avance de acción con fecha de cumplimiento durante el año t+1, enviado a la directora 30 días después de finalizado el año de gestión					
Supuestos					
1. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio					
Nota del indicador					
Las medidas sobre las que se debe dar cuenta son aquellas comprometidas en el Programa de género de la institución, que sean evaluadas como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión. Se entenderá por cumplida aquella acción que cuente					

con informe favorable de la red de expertas de género. Las acciones consideradas en la fórmula de cálculo serán aquellas cuyos plazos de ejecución se cumplieron durante el año de gestión respectivo.

Objetivo 5: Impulsar el uso de datos para la toma de decisiones y la gestión estratégica de la agencia

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de etapas para la implementación de la estrategia de datos de la agencia					
Fórmula de Cálculo					
(número de etapas ejecutadas del plan de implementación de la estrategia de datos de la agencia)/(número de etapas comprometidas para la implementación de la estrategia de datos de la agencia) x 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40%	20%	60%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
1. Reportes trimestrales que den cuenta del avance en el cumplimiento de cada acción contemplada en el plan, a partir del primer trimestre que se cumpla luego del envío del primer medio de verificación 2. Informe que dé cuenta de la implementación de las etapas, dirigido a la Directora, dentro de los 30 días siguientes de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.					
Nota del indicador					
La implementación de la estrategia de gestión de datos de la agencia requiere de la ejecución de varias etapas, cuyo diseño específico es parte del cumplimiento de la primera etapa. La estrategia de datos de InvestChile tiene por fin impulsar el uso de datos - de forma segura, confiable, eficiente y útil - para la toma de decisiones y la gestión estratégica de la agencia. Las etapas consideradas son: 1) Diseño estratégico 2) Implementación Inicial 3) Implementación media 4) Implementación completa 5) Evaluación					

Objetivo 6: Contribuir proactivamente a un desarrollo económico sostenible e inclusivo, a través del fomento y promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED) bajo los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador		
Porcentaje de ejecución del proyecto para implementar el sistema de rendición de cuentas y medición de resultados e impacto de la labor de InvestChile.		
Fórmula de Cálculo		
(Nº de etapas del proyecto para implementar el sistema de rendición de cuentas y medición de resultados e impacto de la labor de InvestChile ejecutadas/ Nº de etapas del proyecto para implementar el sistema de rendición de cuentas y medición resultados e impacto de la labor de InvestChile en el periodo de gestión) *100.		
año 1	año 2	año 3

Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	20%	75%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
1) Documento, enviado a la Directora, a más tardar el 30 de junio de 2024, que ajuste las etapas del compromiso análogo en el convenio de la Dirección a la temporalidad de este convenio. Este documento debe contar con la recepción conforme de la Directora 2) Informe remitido a la Directora, Fomento y Turismo, que dé cuenta de la ejecución de las etapas del sistema de rendición de cuentas y medición de los resultados e impacto de la labor de la Agencia, a más tardar a los 30 días después de finalizado el año de gestión					
Supuestos					
1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.					
Nota del indicador					
El sistema de rendición de cuentas y medición de resultados e impacto de la Agencia, tiene por objetivo proveer al Comité de Ministros y a la ciudadanía de información sobre el desempeño e impacto de la gestión de InvestChile, a través de la generación de instrumentos que le permitan medir sus distintos ámbitos de acción en concordancia con el nuevo modelo de fomento y promoción de inversiones y a los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Asimismo, uno de los pilares de este proyecto es mejorar la gestión de la Agencia de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en la materia convirtiéndose en referente en la región. El proyecto considerará etapas de diseño, implementación inicial, implementación final y evaluación. Dentro de los productos que se podrán considerar es un nuevo tablero de indicadores a nivel de proceso y de resultados, evaluación de impacto de la gestión de la Agencia, reportes de resultados e impacto, entre otros.					

Firman:

- Juan Pablo Candia González, Director(S) de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.
- Vania Retamales Gómez, Jefa de la División de Gestión y Desarrollo Institucional, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera."

SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA que conforme con lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, el presente convenio tendrá una duración hasta cumplir los tres años desde su renovación de nombramiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y REMÍTASE copia del referido Convenio y de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil






JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ
DIRECTOR(S)
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

